


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

 Coordinación General de Alcaldía
 Servicio de Alcaldía

Expte. 13/2022

El Sr. Alcalde por Resolución nº 1150 de 11 de noviembre de 2022, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

*“Por Resolución de Alcaldía número 118 de 3 de febrero de 2022 se designó a los miembros del **Consejo Rector del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial***

Por el Grupo Municipal Ciudadanos se propone la sustitución de su representante en el Consejo Rector del referido Organismo Autónomo tras la renuncia a su acta de Concejal de D. Álvaro Pimentel Siles.

*Por lo expuesto, a tenor de lo establecido en el art. 9 de los Estatutos del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, (BOP nº 11 de 15 de enero de 2022) y a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, **DISPONGO:***

Primero.- *Designar a D. Miguel Ángel Aumesquet Guerle como miembro titular y, como suplente, a don Lorenzo López Aparicio en el Consejo Rector del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, en sustitución de D. Álvaro Pimentel Siles.*

El Consejo Rector del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial queda integrado por las siguientes personas:

Presidente: Alcalde de Sevilla, D. Antonio Muñoz Martínez

Vocales:

- D^a Sonia Gaya Sánchez, y como suplente, D. Juan Manuel Flores Cordero.
- D^a Carmen Fuentes Medrano y como suplente, D. Juan Carlos Cabrera Valera.
- D. Francisco Javier Páez Vélez Bracho, y como suplente, D^a Clara Isabel Macías Morilla.
- D. José Luis García Martín y, como suplente, D. Juan de la Rosa Bonsón
- D. Rafael Belmonte Gómez, y como suplente, D. Ignacio Flores Berenguer
- D. Miguel Angel Aumesquet Guerle, y como suplente, D. Lorenzo López Aparicio.**
- D^a Susana Serrano Gómez Landero, y como suplente, D^a Eva Oliva Ruiz.
- D^a Cristina Peláez Izquierdo, y como suplente, D. Gonzalo García de Polavieja Ferre.

Segundo.- El Alcaide es miembro nato del Consejo Rector, con voz pero sin voto conforme al art. 9 de los Estatutos reguladores.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

La Jefe de Servicio de Alcaldía